



REPÚBLICA DE PANAMÁ
**ÓRGANO
JUDICIAL**

**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE



La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí;
LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, por medio del presente
aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANISTMO, S.A.**, en contra de
ANABEL TATIANA MORALES, se ha señalado el día **CINCO (05) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTISIETE (2027)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en
pública subasta del bien inmueble que a continuación se describe:

(INMUEBLE) DAVID, CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N° 30198431, UBICADA EN LOTE 88, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ, DE LA SECCIÓN DE LA PROPIEDAD PROVINCIA DE CHIRIQUÍ DEL REGISTRO PÚBLICO. CON UNA SUPERFICIE DE 459 M2.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO A AL PUNTO B, EN DIRECCIÓN NOROESTE CERO SEIS GRADOS TREINTA Y NUEVE MINUTOS VEINTICINCO SEGUNDOS (06°39'25"), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECISIETE METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (17.00 MTS.) LINEALES, Y COLINDA CON AVENIDA B (RODADURA DE ASFALTO). DEL PUNTO B AL PUNTO C EN DIRECCIÓN NORESTE OCHENTA Y TRES GRADOS VEINTE MINUTOS TREINTA Y CINCO SEGUNDOS (83°20'35"), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (27.00 MTS.) LINEALES, Y COLINDA CON LOTE OCHENTA Y NUEVE (89) MANZANA H DEL RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (41428), CÓDIGO CUATRO MIL QUINIENTOS UNO (4501) PROPIEDAD DE GENOVIX, S.A.; Y RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (39564), CÓDIGO CUATRO MIL QUINIENTOS UNO (4501) PROPIEDAD DE GENOVIX, S.A. DEL PUNTO C AL PUNTO D EN DIRECCIÓN SURESTE CERO SEIS GRADOS TREINTA Y NUEVE MINUTOS VEINTICINCO SEGUNDOS (06°39'25"), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECISIETE METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (17.00 MTS.) LINEALES, Y COLINDA CON RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (39564), CÓDIGO CUATRO MIL QUINIENTOS UNO (4501) PROPIEDAD DE GENOVIX, S.A. DEL PUNTO D AL PUNTO A DE PARTIDA, PARA CERRAR EL POLÍGONO, EN DIRECCIÓN SUROESTE OCHENTA Y TRES GRADOS VEINTE MINUTOS TREINTA Y CINCO SEGUNDOS (83°20'35"), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (27.00 MTS.) LINEALES, Y COLINDA CON LOTE OCHENTA Y SIETE (87) MANZANA H DEL RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (41428), CÓDIGO CUATRO MIL QUINIENTOS UNO (4501) PROPIEDAD DE GENOVIX, S.A., Y RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (39564), CÓDIGO CUATRO MIL QUINIENTOS UNO (4501) PROPIEDAD DE GENOVIX, S.A.
TITULAR(ES) REGISTRAL(ES): ANABEL TATIANA MORALES (CÉDULA 4-816-1955); **DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS** A FAVOR DE BANISTMO, S.A., INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 16/NOV/2016, EN LA ENTRADA 498251/2016.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 84/100 (B/.38,698.84)**, que es el valor decretado en el libramiento de pago, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.



LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMENEZ
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Negocio No.1164702026

/G.A

